




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Se presentan 2 (Dos) Actas de Consejo Técnico en 7 fojas correspondientes al mes de diciembre del 2023. Se presentan también 2 (Dos) Actas de Consejo Técnico en 5 fojas correspondientes al mes de enero del 2024.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre Completo, Matrícula Escolar, Calificaciones.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción I y sexagésimo tercero lineamientos de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	06/02/2024 <b>Sesión Extraordinaria Número 06/2024</b>



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>
----------------------------------	---



**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

Folio: 081/DICIEMBRE/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Dra. Claudia Gutiérrez Sida (Consejera Maestra Suplente), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Susan Sofía González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

**PRIMERO.** - Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud de la N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 con número de matrícula escolar N3-ELIMINADO 106 que solicita la titulación de la licenciatura a través de estudios de posgrado. -----

**SEGUNDO.** - Revisión de las solicitudes presentadas por los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener autorización en la ampliación del periodo de la E.E Experiencia Recepcional por medio de **prórroga de 40 días** como lo establece el Estatuto de Alumnos 2008 en el Título X, Capítulo 1 de la Experiencia Recepcional, Artículo 81, fracción II. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 107

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 081/DICIEMBRE/2023

N6-ELIMINADO 1	N7-ELIMINADO 108

**TERCERO.** - Analizar la solicitud presentada por la C. N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 1 para obtener el primer semestre de la Licenciatura en Psicología, quién solicita **Cambio de Bloque para el semestre Febrero – Julio 2024**, debido a que por motivos personales, no ha logrado adaptarse al grupo. -----

**CUARTO.** - Revisar la solicitud presentada por el N11-ELIMINADO 1 N12-ELIMINADO 1 para obtener **baja temporal extemporánea del periodo Agosto 2023 – Enero 2024**, que como explica en la solicitud, por motivos laborales y de salud, le impiden continuar con el semestre en curso. -----

**QUINTO.** - Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud de la C. N13-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 1 para obtener **baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Sujeto, Educación y Sociedad NRC 97148**, inscrita en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024. -----

**Este H. Consejo Técnico determinó por lo siguiente:**-----

I. - Analizada la solicitud de la C. N16-ELIMINADO 1 basados en los términos previstos en los Acuerdos del Consejo Universitario 1988 y en el Estatuto de los Alumnos 2008 *Capítulo III De las modalidades de titulación, Artículo 87. Los alumnos que cursen planes de estudio rígidos pueden optar por las siguientes modalidades de titulación: I. Por trabajo recepcional escrito presentado en formato electrónico, bajo la modalidad de tesis, tesina, monografía, reporte o memoria; II. Por trabajo práctico, que puede ser de tipo científico, educativo, artístico o técnico; III. Por promedio; IV. Por estudios de posgrado; V. Por examen general de conocimientos; y VI. Por examen general para el egreso del Ceneval*; considerado la resolución otorgada en sesión de consejo técnico de fecha 28 de agosto de 2019, “se considera que puede cursar los estudios de posgrado y una vez cubiertos los trámites administrativos correspondientes y haber acreditado el 50+1%, podrá optar la titulación respectiva”; este cuerpo colegiado determina **avaluar por unanimidad la Titulación de la Licenciatura por Estudios de Posgrado.** -----



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 081/DICIEMBRE/2023

II. - Analizadas las solicitudes y verificado que el/la docente responsable de la Experiencia Educativa aprueba el conceder la **prórroga de 40 días**, este cuerpo colegiado determina corroborar la misma, de los alumnos que se enlistan a continuación y realizar lo conducente recalcando que los alumnos dispondrán de 40 días a partir de la fecha y hasta el día 21 de febrero de 2024 para concluir con su trabajo recepcional. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MODALIDAD DEL TRABAJO RECEPTIONAL	DIRECTOR
N17-ELIMINADO	N18-ELIMINADO	Monografía	Dra. Haideé Velásquez Medina
		Tesis	Mtra. Sabelia Juárez Niembro Codirector: Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
		Monografía	Dra. Guadalupe Cano Tobías
		Tesis	Mtro. Hazael Sotelo Navarro
		Tesis	Dra. Nora Inés Morales Contreras
		Monografía	Dr. Félix Ángel Montero Domínguez
		Tesis	Dr. Francisco Javier Rosas Santiago
		Tesis	Dra. Ara Varsovia Hernández Eslava
		Tesis	Dra. Dora Elizabeth Granados Ramos
		Tesis	Dra. Aurora de Jesús Mejía Castillo
		Tesis	Dra. Aurora de Jesús Mejía Castillo





**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 081/DICIEMBRE/2023

N19-ELIMINADO	N20-ELIMINADO	Tesis	Mtra. Claudia Ivette Carballal Cano
		Tesis	Dr. Abraham Manuel Ortiz Barradas
		Tesis	Dra. María Isabel Guiot Vázquez

Analizada la solicitud de la C. **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 1** este cuerpo colegiado determina **no aprobar la prorroga de 40 días**, debido a que se considera que el trabajo presentado en modalidad Monografía, no cumple con el 75% de avance. -----

III. - Una vez revisada la solicitud de la C. **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 1** se determina **aprobar el Cambio de Bloque**, para que la estudiante inscriba en el periodo **Febrero – Julio 2024** las experiencias educativas correspondientes al **Bloque 5**, así mismo se determina la necesidad de establecer criterios para normar dicho procedimiento. -----

IV. - Con base en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios entregados por el C. **N25-ELIMINADO 1** **N26-ELIMINADO 1** **N27-ELIMINADO 1** y **N28-ELIMINADO 1** se determina **avaluar la baja temporal extemporánea del periodo Agosto 2023 – Enero 2024**, que se justifica por motivos laborales y de salud. -----

V. - Con base en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente: -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
<b>N28-ELIMINADO</b>	<b>N29-ELIMINADO</b>	Salud	Se avala la baja de la EE Sujeto, Educación y Sociedad NRC 97148, que se justifica por motivos de salud



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 081/DICIEMBRE/2023

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 15:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----

\_\_\_\_\_  
Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
Mtra. Iris Hernández Herrera  
Secretaría

\_\_\_\_\_  
Dra. Claudia Gutiérrez Sida  
Consejera Maestra Suplente

\_\_\_\_\_  
Dra. Rebeca Hernández Arámburo  
Consejera

\_\_\_\_\_  
Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Mtro. Arturo Marinero Heredia  
Consejero

\_\_\_\_\_  
C. Susán Sofía González González  
Consejera Alumna Suplente

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 11 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP



## FUNDAMENTO LEGAL

18.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 11 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

20.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."